

Escaneado  
7-02-08  
amp

3556

Quito, 31 de Enero de 2008

Amparito

101 FEB 2008

16h30

Quito

100

Señor Dr.  
Francisco Arellano Raffo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho

amp  
amp

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
CAU

51203

De mi consideración:

**ASUNTO:** En referencia al Oficio No. 29944 del 27 de Diciembre de 2007, sobre el trámite No. 38490 Transferencia de Participaciones de la compañía IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS CIA. LTDA.

Por medio de la presente cúmpleme remitirle copia de la escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS CIA LTDA, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Holguín, el 19 de Octubre de 2007, misma que ha sido registrada en el Registro Mercantil, conforme consta de las razones de 7 de diciembre de 2007; así como, la escritura pública de aclaratoria y modificatoria de la compañía IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS CIA LTDA, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 11 de Enero de 2008, misma que ha sido registrada en el Registro Mercantil, conforme consta de las razones de 30 de Enero de 2008.

Particular que comunico a usted para los Fines pertinentes.

Atentamente,



Max Runny Villalba Valencia  
GERENTE GENERAL IMPORTEXA, IMPORTACIONES  
EXPORTACIONES, ADUANAS CIA. LTDA.

amp

de  
Cesión de participaciones  
registrada  
amp  
06/feb/08

Son escrituras con aclaratoria  
y modificatoria  
amp

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

1



**ESCRITURA DE MODIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS CIA. LTDA**

**QUE OTORGADO POR: LOS SEÑORES NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIÁN PAZ Y MIÑO MALDONADO, FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO, FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, COMO CEDENTES, LOS SOCIOS NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIÁN PAZ Y MIÑO MALDONADO Y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO; Y, POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA, SIENDO VIUDA LA PRIMERA COMPARECIENTE, CASADO EL ÚLTIMO COMPARECIENTE Y SOLTEROS LOS DEMÁS COMPARECIENTES. TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTE SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL ANTERIORMENTE INDICADO, DOMICILIADOS EN LA

CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA MODIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS CIA. LTDA., OTORGADA POR LA SEÑORA NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y OTRO, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA MODIFICATORIA Y ACLARATORIA POR UNA PARTE, COMO CEDENTES, LOS SOCIOS NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIÁN PAZ Y MIÑO MALDONADO Y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO; Y, POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA, SIENDO VIUDA LA PRIMERA COMPARECIENTE, CASADO EL ÚLTIMO COMPARECIENTE Y SOLTEROS LOS DEMÁS COMPARECIENTES. TODOS LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUATORIANOS, LEGALMENTE CAPACES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR LA SEÑORA NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y OTRO, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE TRANSFIRIÓ EL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS NUEVOS SOCIOS, SIN QUE SE HAYA ESPECIFICADO QUE SOCIO CEDIÓ A FAVOR DE QUE NUEVO SOCIO LAS PARTICIPACIONES. **TERCERA.- ACLARATORIA Y MODIFICATORIA:** DE ACUERDO CON EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DE CUATRO DE ENERO

DEL DOS MIL OCHO, QUE SE ADJUNTA A LA MINUTA COMO DOCUMENTO HA  
POR UNANIMIDAD SE RESOLVIÓ QUE EN DICHA SESIÓN SE REALICEN LA  
DETERMINACIÓN DE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, RATIFICÁNDOSE Y  
ACLARÁNDOSE QUE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
SIGUIENTE FORMA: NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA, PROPIETARIA DE  
QUINIENTAS DIECIOCHO PARTICIPACIONES, ES DECIR, DE UN PORCENTAJE DEL  
CINCuenta Y UNO COMA OCHO POR CIENTO, CEDE QUINIENTAS PARTICIPACIONES AL  
SEÑOR CÉSAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y DIECIOCHO  
PARTICIPACIONES AL SEÑOR MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA. PATRICIO SEBASTIÁN  
PAZ Y MIÑO MALDONADO, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS CUARENTA Y UN  
PARTICIPACIONES, ES DECIR, DE UN PORCENTAJE DE VEINTE Y CUATRO COMA UNO POR  
CIENTO CEDE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES AL SEÑOR MAX RUNNY VILLALBA  
VALENCIA. FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO, PROPIETARIO DE  
DOSCIENTAS CUARENTA Y UN PARTICIPACIONES, ES DECIR, DE UN PORCENTAJE DE  
VEINTE Y CUATRO COMA UNO POR CIENTO, CEDE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES  
AL SEÑOR MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA. DE TAL FORMA, LOS CESIONARIOS DE  
LAS PARTICIPACIONES PASAN A SER NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CON UN TOTAL  
DE PARTICIPACIONES DE: CÉSAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO CON UN  
TOTAL DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES, ES DECIR, CON UN PORCENTAJE DEL  
CINCuenta POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. MAX  
RUNNY VILLALBA VALENCIA CON UN TOTAL DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES, ES  
DECIR, CON UN PORCENTAJE DEL CINCuenta POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. DE ESTA FORMA QUEDA ACLARADA LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS CIA. LTDA., OTORGADA EL  
DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE; Y ADEMÁS, QUEDA MODIFICADA DICHA  
ESCRITURA PERO EXCLUSIVAMENTE EN LO MENCIONADO EN ESTA ESCRITURA  
PÚBLICA, RATIFICÁNDOSE EL CONTENIDO DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LA MISMA.  
**CUARTA.- ACEPTACIÓN:** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EL CONTENIDO DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA. USTED SEÑOR



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

4

NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA  
PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE MINUTA. SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS  
DE ESTILO, QUE ASEGUREN LA LEGALIDAD DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO)  
DOCTOR JOSE LUIS AGUILAR HERNANDEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO  
TRESCIENTOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE IMBABURA. HASTA AQUÍ LA  
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y  
LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA  
CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO  
CUAL DOY FE.

*Nancy Rosalía Maldonado Mantilla*

SRA. NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA  
C.C. 1702568930

*Sebastián Paz y Miño*

SR. PATRICIO SEBASTIÁN PAZ Y MIÑO MALDONADO  
C.C. 1712082542

*Francisco Javier Paz y Miño*

SR. FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO  
C.C. 1712082534

*Francisco Montesdeoca Maldonado*

SR. FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO  
C.C. 1001964478

*Max Runny Villalba Valencia*

SR. MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA  
C.C. 171167102-2

**FIRMADO: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS  
LTDA., correspondiente al cuatro de enero del dos mil ocho**



Quito, cuatro de enero del dos mil ocho, a las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicado en la avenida Seis de Diciembre 2464 y Av. De los Shyris, en el Edificio Torre Nova, oficina No. 10 C, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía Importexa Cía. Ltda.: señores NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIÁN PAZ Y MIÑO MALDONADO y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO, bajo la Presidencia del señor Sebastián Paz y Miño y actúa como Secretaria la señora Rosalía Maldonado. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar esta sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver el siguiente punto:

1. Regularizar la cesión de las participaciones efectuada por los señores socios NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIÁN PAZ Y MIÑO MALDONADO y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO, a favor de los nuevos socios, que responden a los nombres de CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA; y, que fue realizada en la sesión de la Junta Universal de Socios de la compañía de tres de septiembre del dos mil siete, que fue elevada a escritura pública, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el diecinueve de octubre del dos mil siete.

Los socios declaran instalada la sesión y se pone a consideración de la Junta el orden indicado, para su aprobación, orden que es aprobado por unanimidad. A continuación se trata el único punto del orden del día:

1. En lo relacionado al único punto del orden del día toma la palabra el señor Francisco Paz y Miño, quien manifiesta que en la sesión de la Junta Universal de Socios de la compañía de tres de septiembre del dos mil siete, en la que se resolvió, por unanimidad, la cesión total de las participaciones de la compañía a favor de los nuevos socios, señores César Francisco Montesdeoca Maldonado y Max Runny Villalba Valencia, no se especificó claramente quien cedió las participaciones a qué socio nuevo, por lo que se vuelve necesario determinar claramente dicha cesión, a efectos de poder culminar el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías. Por lo expuesto propone que en esta sesión se realice tal determinación de la cesión de las participaciones y además se realice una escritura pública modificatoria y aclaratoria a la escritura pública de diecinueve de octubre del dos mil siete, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. Esta moción merece el respaldo de los otros dos socios; y, sometiéndose a votación, se resuelve por unanimidad ratificar y aclarar que la cesión de las participaciones de la compañía es en la siguiente forma:

- Nancy Rosalía Maldonado Mantilla, propietaria de quinientas dieciocho (518) participaciones, es decir, de un porcentaje del cincuenta y uno coma ocho por ciento (51,8), cede quinientas (500) participaciones al señor César Francisco Montesdeoca Maldonado y dieciocho (18) participaciones al señor Max Runny Villalba Valencia.
- Patricio Sebastián Paz y Miño Maldonado, propietario de doscientas cuarenta y un (241) participaciones, es decir, de un porcentaje de veinte y cuatro coma uno por ciento (24,1%) cede el total de sus participaciones al señor Max Runny Villalba Valencia.
- Francisco Javier Paz y Miño Maldonado, propietario de doscientas cuarenta y un (241) participaciones, es decir, de un porcentaje de veinte y cuatro coma uno por ciento (24,1%), cede el total de sus participaciones al señor Max Runny Villalba Valencia.

De tal forma, los cesionarios de las participaciones pasan a ser nuevos socios de la compañía con un total de participaciones de:

- César Francisco Montesdeoca Maldonado con un total de quinientas (500) participaciones, es decir, con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del total de las participaciones de la compañía.
- Max Runny Villalba Valencia con un total de quinientas (500) participaciones, es decir, con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del total de las participaciones de la compañía.

Luego de haberse resuelto el orden del día, los socios de la compañía declaran un receso en la Junta Universal para la redacción del acta. A las diecisiete horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta el cien por ciento del capital social y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

*Sebastián Paz y Miño*  
**PATRICIO SEBASTIÁN PAZ Y MIÑO MALDONADO**

  
**FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO**

*Rosalía Maldonado Mantilla*  
**NANCY ROSALÍA MALDONADO MANTILLA**  
**SECRETARIA AD-HOC**

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333VE2EE

VIUDO HECTOR PATRICIO PAZ Y MIÑO B

SUPERIOR VISITADOR SOCIAL

AUFONSO MALDONADO

LIEDA MANTILLA

QUITO QUITO DE LA MADRE 12/10/2006

12/10/2018

REN 2136762



FORNAR

FORNAR DE LA CIUDAD

FORNAR DE LA CIUDAD

FORNAR DE LA CIUDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170256893-0

MALDONADO MANTILLA NANCY ROSALIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 OCTUBRE 1947

005-1 0011 07223 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Rosalie Hall Paz y Miño*

FORNAR DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

021-0021 NUMERO

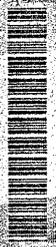
1702568930 CEDULA

MALDONADO MANTILLA NANCY ROSALIA

PICHINCHA PROVINCIA

CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON



*Nancy Rosalia Maldonado*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333VE2EE

SOLTERO ESTUDIANTE

HECTOR PATRICIO PAZ Y MIÑO

NANCY ROSALIA MALDONADO

QUITO QUITO DE LA MADRE 18/06/2002

18/06/2014

REN 0104545



FORNAR

FORNAR DE LA CIUDAD

FORNAR DE LA CIUDAD

FORNAR DE LA CIUDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171208254-2

PAZ Y MIÑO MALDONADO PATRICIO SEBASTIAN

PICHINCHA/QUITO/CHALPICRUZ

12 MAYO 1984

005-1 0350 03900 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

*Sebastian Paz y Miño*

FORNAR DEL CESULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

095-0024 NUMERO

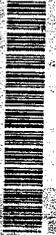
1712082542 CEDULA

PAZ Y MIÑO MALDONADO PATRICIO SEBASTIAN

PICHINCHA PROVINCIA

CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON



*Sebastian Maldonado*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

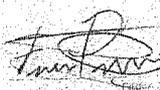
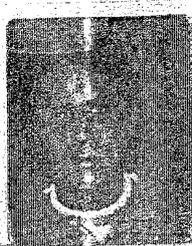
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE CIUDADANIA 171208253-4

PAZ Y MINO MALDONADO FRANCISCO JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 03 DE DICIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 03/12/1985  
 REG. CIVIL 015 0179 11379 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1985

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3222

SOLTERO NO. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESOR

HECTOR P. PAZ Y MINO

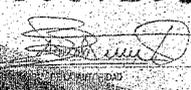
NANCY ROSALIA MALDONADO

QUITO QUITO 08/12/2003

08/12/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN Pch 0867108

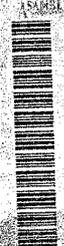
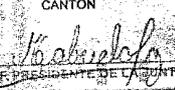



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

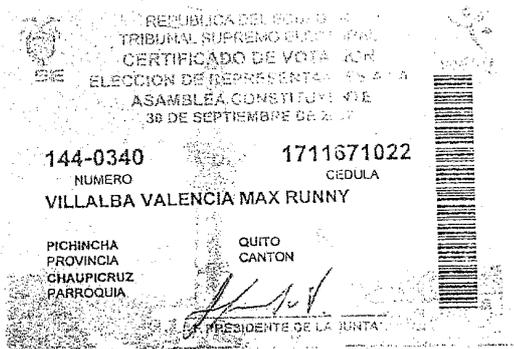
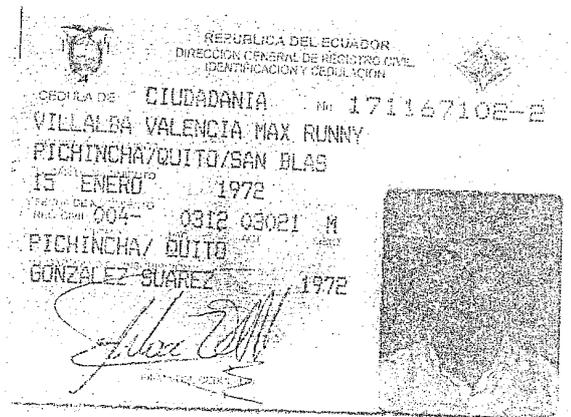
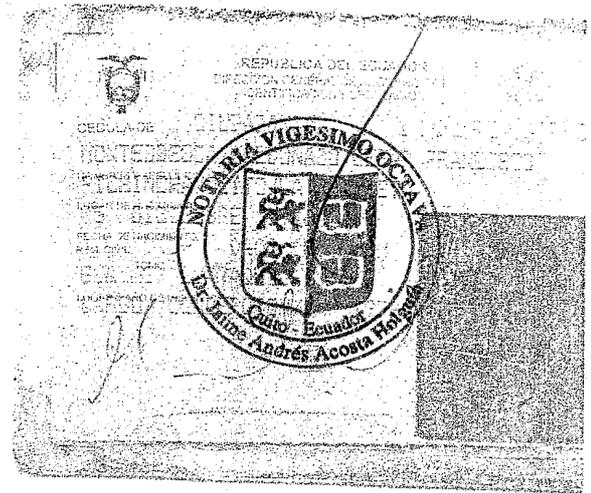
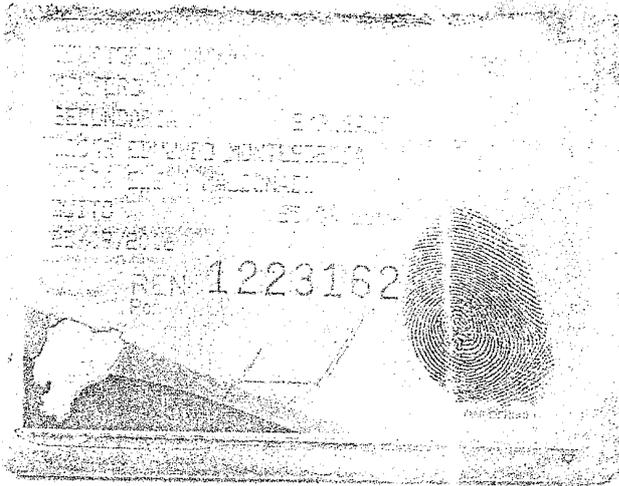
094-0024 NUMERO 1712082534 CEDULA

PAZ Y MINO MALDONADO FRANCISCO  
 JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 CUMBAYA PARROQUIA

FRANCISCO JAVIER MALDONADO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

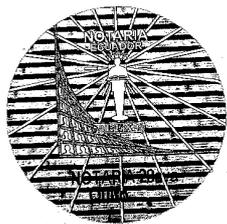


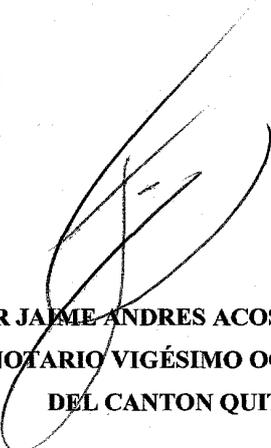
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN tres FOJA(S) UTIL (EN) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO una COPIA (EN) QUE SERA DEVOLVIDA AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DE CONFORME LO ORDENA LA LEY.

EN LA CIUDAD DE Quito DE Enero DE 2008

**FIRMADO: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON**  
**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE**  
**DRA. PAOLA DELGADO LOOR**  
**QUITO - ECUADOR**

TORGO ANTE, LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: MODIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTEXA, IMPORTACIONES, ADUANAS CIA. LTDA. OTORGADA POR: LOS SEÑORES NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA Y OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 15 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



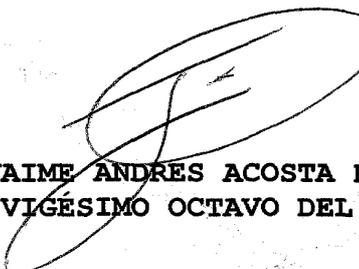
  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTEXA, IMPORTACIONES,  
EXPORTACIONES, ADUANAS CIA.LTDA** OTORGADO POR: **NANCY ROSALÍA  
MALDONADO MANTILLA Y OTROS.** A FAVOR DE: **CESAR FRANCISCO  
MONTESDEOCA MALDONADO Y OTROS.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA  
19 DE OCTUBRE DEL 2007. SOBRE LA MODIFICATORIA Y  
ACLARATORIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 28 ENERO DEL 2008.



  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2530** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4494, tomo 123 correspondiente a la compañía **“IMPORTEXA IMPORTACIONES EXPORTACIONES ADUANAS CIA. LTDA.”** referente a la presente aclaratoria.- Quito, a treinta de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

1

DGC

**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES,**

**ADUANAS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: LA SEÑORA NANCY ROSALIA MALDONADO**

**MANTILLA, Y OTROS.**

**A FAVOR DE: EL SEÑOR CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA**

**MALDONADO, Y OTROS.**

**CUANTIA USD \$ 500,00**

**DI 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SOCIOS NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO, SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO Y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO; Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA PRIMERA, CASADO EL ULTIMO, Y LOS DEMAS SOLTEROS RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, DIGNESE INCORPORAR UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS CIA. LTDA., DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA-**



DGC

**COMPARECIENTES.** COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO POR UNA PARTE, COMO CEDENTES, LOS SOCIOS NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO Y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO; Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA, VIUDA LA PRIMERA COMPARECIENTE, CASADO EL ULTIMO COMPARECIENTE Y SOLTEROS LOS DEMAS COMPARECIENTES. TODOS LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN QUITO, ECUATORIANOS, LEGALMENTE CAPACES, SIN IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA "IMPORTEXA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS COMPAÑÍA LIMITADA", MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA DECIMO OCTAVA, DEL DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, DEL CANTON QUITO, CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y DOS PUNTO UNO PUNTO DOS PUNTO UNO PUNTO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (No. 92.2.1.1927), E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (No. 2530), DEL TOMO NUMERO UNO DOS TRES (No. 123), CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. ESTA COMPAÑÍA, TIENE UN ULTIMO AUMENTO DE CAPITAL, REALIZADO ANTE LA NOTARIA PRIMERA, DEL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, DEL CANTON QUITO, CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL; E INSCRITA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL, A FOJAS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (3646) VUELTA, BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE (3127), DEL TOMO CIENTO TREINTA Y UNO (131), DEL REGISTRO MERCANTIL; EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE HECTOR PATRICIO PAZ Y MIÑO, TIENE UN CAPITAL SUSCRITO Y A LA FECHA PAGADO DE NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES (\$ 966), QUE EN RELACION CON EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE MIL DOLARES, EQUIVALE ALNOVENTA Y SEIS PUNTO SEIS POR CIENTO (96.6%) DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA UNDECIMO DEL CANTON QUITO A CARGO DEL SEÑOR

DGC

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL CINCO  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO  
(No. 1321), TOMO CIENTO TREINTA Y SEIS (136).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA  
INSCRIPCION NUMERO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (2530) DEL REGISTRO MERCANTIL  
DE VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, A FOJAS CUATRO  
MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (4494), TOMO CIENTO VEINTITRES (123),  
CORRESPONDIENTE A LA COMPAÑÍA "IMPORTEXA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES,  
ADUANAS CIA. LTDA.", SE REALIZA LA PARTICION EXTRAJUDICIAL, POR EL  
FALLECIMIENTO DEL SEÑOR HECTOR PATRICIO PAZ Y MIÑO; PARTICION QUE CONSISTE  
EN: **NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA; PATRICIO SEBASTIAN Y FRANCISCO  
JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO**, DE COMUN ACUERDO Y DE CONFORMIDAD CON EL  
CODIGO CIVIL EN SU ARTICULO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (ART. 686) RESUELVE  
DIVIDIRSE Y ADJUDICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA, A SABER: EN CUANTO A LAS  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTEA CIA. LTDA.. SE DIVIDEN DE LA  
SIGUIENTE FORMA: **NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA**; POR SU GANANCIALES  
A LOS QUE TIENE DERECHO, POR LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON SU DIFUNTO  
CONYUGE HECTOR PATRICIO PAZ Y MIÑO BARAHONA, RECIBE CUATROCIENTOS  
OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; ACLARANDO QUE LOS HIJOS ENTREGAN UNA  
PARTICIPACION MAS YA QUE NO SE PUEDE DIVIDIR DICHA PARTICIPACION POR  
MANDATO LEGAL, Y SUS HIJOS RENUNCIAN A ESA PARTICIPACION A FAVOR DE SU  
MADRE; CON ESTAS PARTICIPACIONES NANCY MALDONADO, MAS SUS TREINTA Y  
CUATRO PARTICIPACIONES, QUE TIENE POR SER SOCIA DE DICHA COMPAÑÍA, LLEGA A  
UN TOTAL DE QUINIENTAS DIECIOCHO PARTICIPACIONES (518), LO QUE LE DA UN  
PORCENTAJE DEL CINCUENTA Y UNO COMA OCHO POR CIENTO (51,8%). EN TANTO QUE  
**PATRICIO SEBASTIAN Y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO**, POR SER  
UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA MORTUARIA DE SU FALLECIDO PADRE  
HECTOR PATRICIO PAZ Y MIÑO BARAHONA, RECIBEN CADA UNO DE ELLOS DOSCIENTAS  
CUARENTA Y UN PARTICIPACIONES (241), LO QUE DA UN PORCENTAJE DE  
VEINTICUATRO PUTNO UNO POR CIENTO (24.1%), PARA CADA UNO, ES DECIR, QUE EN



DGC

TOTAL RECIEN LOS DOS HIJOS MENCIONADOS CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS PARTICIPACIONES, CON UN PORCENTAJE TOTAL DE CUARENTA Y OCHO PUNTO DOS POR CIENTO (48.2%), QUE SUMADO LO DE SU MADRE NOS DA EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. C) DE ACUERDO, CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE SE ADJUNTA A LA MINUTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; SE DESPRENDE QUE LA COMPAÑÍA EN DICHA JUNTA, EN QUE ESTA PRESENTE TODO EL CAPITAL SOCIAL, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, RESOLVIERON POR UNANIMIDAD AUTORIZAR Y CONSENTIR A LOS SEÑORES NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO Y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO; LA CESION DEL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES, Y ACEPTAR A LOS NUEVOS SOCIOS QUE COMPARECEN COMO CESIONARIOS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO CIENTO TRECE Y CIENTO DIECIOCHO (113 Y 118), LITERAL F) DE LA LEY DE COMPAÑIAS. **TERCERA.- CESION.-** LOS CEDENTES NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO Y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO, DAN EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACION A FAVOR DE LOS CESIONARIOS TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑÍA, ESTO ES, SUS UN MIL PARTICIPACIONES, DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA. VENTA QUE SE HACE A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A LOS NUEVOS SOCIOS (CESIONARIOS) LOS SEÑORES CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA; SE DA QUINIENTAS PARTICIPACIONES A CADA UNO EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA, LO QUE NOS DA UN TOTAL DE UN MIL PARTICIPACIONES. **CUARTA.- PRECIO.-** LOS CESIONARIOS SEÑORES CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA PAGAN EL VALOR DE QUINIENTOS DOLARES CADA UNO DE ELLOS, A LOS CEDENTES, POR LAS QUINIENTAS PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE ELLOS COMPRAN. LOS CEDENTES MANIFIESTAN HABER RECIBIDO, EN SU PROPORCION Y A SU SATISFACCION LOS QUINIENTOS DOLARES DE CADA UNO DE LOS CESIONARIOS EN MONEDA DE CURSO LEGAL. **QUINTA.- ACEPTACION.-** LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA CESION REALIZADA POR LOS CEDENTES, POR SER

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

5

DGC

OTORGADA A SU FAVOR, CONFORME A LEY Y A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. LOS CEDENTES, AUTORIZAN A LOS CESIONARIOS PARA QUE POR SI SOLOS REALICEN LOS DEMAS ACTOS LEGALES QUE SE REQUIEREN PARA LEGALIZAR ESTA CESION DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE MINUTA. FIRMADO) DOCTOR VICTOR LLERENA M., CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL TREINTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AZUAY. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



*Rosalía M. de Paz y Miño*

SR. NANCY ROSALIA MALONADO MANTILLA.  
C.C. 1702568930

*Sebastián Paz y Miño*

SR. PATRICIO SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO.  
C.C. 1712082542

*Francisco Paz y Miño*

SR. FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO.  
C.C. 1712082534

*Cesar Francisco Montesdeoca Maldonado*

SR. CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO.  
C.C. 100196447-5

*Max Runny Villalba Valencia*

SR. MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA.  
C.C. 171167102-2

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

# IMPORTEXA

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES

Av. 6 de Diciembre 2464 y Av. de los Shyris

Edificio Torrenova. Décimo piso Of. 10 C

Telefax 230 725 / 229 183 / 228 857

importex@interactive.net.ec

Quito - Ecuador

Quito 16 de Agosto del 2.004

Sra. Lcda.

Nancy Rosalia Maldonado Mantilla

Quito-

125344

En su despacho:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe. La presente tiene por objeto comunicarle que el día de hoy dieciséis de Agosto del dos mil cuatro, en Junta General Extraordinaria de Socios, realizada en el local de la compañía ubicado en la Avda. 6 de diciembre 24-64 y Shyris, de nuestra Empresa IMPORTEXA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS COMPAÑIA LIMITADA, y en virtud de haber fallecido nuestro ex gerente, se resolvió en forma unánime designar a su persona, como Gerente General de nuestra empresa, con todas las atribuciones que constan en los artículos décimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y siguientes de nuestro Estatuto, así como las atribuciones que Ley de Compañías y afines. Por lo tanto su persona será la representante legal, judicial y extrajudicial de nuestra empresa. Nombramiento que se le otorga por cinco años

Nuestra empresa esta constituida, mediante escritura, otorgada en la Notaria Décimo octava del Cantón Quito, del Notario doctor Enrique Díaz Ballesteros, realizada con fecha 30 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el registro mercantil a su cargo, bajo el Número 2530, del tomo número 123, de fecha 21 de diciembre de 1.992.

Atentamente,

*Sebastián Paz y Miño*

Sr. Patricio Sebastián Paz y Miño Maldonado

C.I. 171208254-2

Presidente

IMPORTEXA  
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES

Yo, Licenciada Rosalia Maldonado Mantilla, acepto el cargo de Gerente General, de la Empresa IMPORTEXA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS COMPAÑIA LIMITADA, que se me confiere según el nombramiento presente, Quito 17 de Agosto del 2.004.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.684 del Registro Mercantil Tomo 131  
Lcda. Nancy Rosalia Maldonado Mantilla  
C.I. 170256893-0  
Quito, a 30 AGO 2004



DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por interesada en una (1) (un) (una) para este efecto ante seguida la ciudad, las ... a la Tuber ...  
una (fotocopia) que entrega el mismo  
habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava adscrito a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 19 de octubre de 2007



EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

## CERTIFICADO

**Señor Doctor**  
**Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario 28 del Cantón Quito**  
**Presente.-**

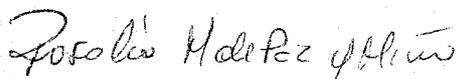
De mi consideración:

Nancy Rosalía Maldonado Mantilla, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1702546893-0, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía IMPORTEXA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de la presente certifico que en la sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el día tres de Septiembre del 2007, se decidió sobre la autorización y el consentimiento para que los señores NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO, cedan todas sus participaciones, esto es las un mil participaciones, de las cuales son titulares. Y que dicha cesión se realice a favor de nuevos socios, que serán los CESIONARIOS, y responden a los nombres de: CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA; dándose quinientas participaciones a cada uno en forma independiente y autónoma.

En base a lo anterior, solicito respetuosamente se digne incorporar esta certificación a la Escritura Publica de Transferencia de Participaciones respectiva.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, de antemano le expreso mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Lcda. Nancy Rosalía Maldonado Mantilla.  
Gerente General y como tal Representante Legal de la Empresa IMPORTEXA  
IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS COMPAÑÍA LIMITADA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS C.A. Ltda.;  
correspondiente al tres de Septiembre del dos mil siete.**

Quito, tres de Septiembre del dos mil siete, a las diecinueve horas con treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en la avenida seis de Diciembre en el Edificio Torre Nova, oficina NO. 19 de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía Importexa Cía. Ltda., señores: NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO MALDONADO; bajo la Presidencia del señor Sebastián Paz y Miño y como secretario el Gerente la señora Rosalía Maldonado. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General UNIVERSAL de Socios, con el objeto de resolver el siguiente punto:

1. Decidir sobre la autorización y el consentimiento para que los señores NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO, cedan todas su participaciones, esto es las un mil participaciones, de la cuales son titulares. Y que dicha cesión se realice a favor de nuevos socios, que serán los CESIONARIOS, y responden a los nombres de: CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO y MAX RUNNY VILLALBA VALENCIA; dándose quinientas participaciones a cada uno en forma independiente y autónoma, lo que nos da un total de un mil participaciones; con lo que se cubre la totalidad de las un mil participaciones, que son dueños los señores NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el orden indicado, para su aprobación, orden que es aprobada en su totalidad. A continuación se entra, a tocar el orden del día, a saber:

1. En lo relacionado al único punto del orden del día, tenemos que:

Toma la palabra el presidente e indica lo conveniente de la cesión que pretende realizar el señor Francisco Paz y Miño, pues aquello traería una renovación de socios dentro de la compañía, los mismos que son prestigiosas personas de la comunidad lo cual indudablemente va a traer un impulso para la compañía, en todos los ordenes, de ahí que debe autorizarse la cesión que desea el mentado profesional. Toma la palabra el señor Secretario, y manifiesta que esta de acuerdo con lo manifestado por el presidente y que realmente la compañía con la cesión que se propone y el ingreso de los nuevos socios, tendrá un auge y un impulso notable para el florecimiento de la compañía. Ante, ello toma la palabra el señor Presidente y sin otro particular, mociona que el único punto del día sea aprobado tal como este esta planteado; moción que merece el respaldo de los otros dos socios. Sometiéndose a votación, se resuelve por unanimidad del ciento por ciento del capital social, autorizar y consentir a los señores NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, PATRICIO SEBASTIAN PAZ Y MIÑO MALDONADO y FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO la cesión del total de sus participaciones a favor de los nuevos socios, cuyos nombres constan expresamente señalados en el único punto de esta Junta Universal; e inclusive, en los montos de participaciones que se da a cada uno y que están ahí mencionados. Esto, conforme lo establece el art. 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías.

Luego de haberse resuelto el punto del orden del día, el señor Presidente declara un receso en la Junta Universal para redactar el acta. A las veinte horas con treinta y cinco minutos se reinstala la

sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta el ciento por ciento del capital social.

Rosalía Maldonado y Miró

Sebastián Rey y Miró



CERTIFICO. Que la presente fotocopia es igual que su original.- Quito, cuatro de septiembre de 2007.

Atentamente,  
Rosalía Maldonado y Miró

Rosalía Maldonado

GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171167102-2

VILLALBA VALENCIA MAX RUNNY  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
15 ENERO 1972  
FECHA DE NACIMIENTO  
004-0312 03021 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3222

CASADO MARITZA CORNEJO TACURI  
SUPERIOR EMPLEADO  
JULIO CESAR VILLALBA  
LUZ DE AMERICA VALENCIA  
QUITO 27/03/2006  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 1837233  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

144-0340 1711671022  
NUMERO CEDULA  
VILLALBA VALENCIA MAX RUNNY

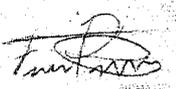
PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUPICRUZ PARROQUIA  
QUITO CANTON




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 171208253-4

PAZ Y MIÑO MALDONADO FRANCISCO JAVIER  
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
03 DICIEMBRE 1985  
015-0179 11379 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1985




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3222

SOLTERO ESTUDIANTE  
HECTOR P PAZ Y MIÑO  
NANCY ROSALIA MALDONADO  
QUITO 08/12/2003  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 0867108  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

094-0024 1712082534  
NUMERO CEDULA  
PAZ Y MIÑO MALDONADO FRANCISCO  
JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA  
CUMBAYA PARROQUIA  
QUITO CANTON




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA

PAZ Y MIÑO MALDONADO PATRICIO SEBASTIAN  
 PICHINCHA QUITO/CHAUPICURU  
 18/08/1964

005-0250-08900 M  
 PICHINCHA QUITO  
 BOMBALES SUAREZ

*Sebastian Paz y Miño*



CONTRATO ANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 ESTUDIANTE

HESTER PATRICIO PAZ Y MIÑO  
 NANCY ROSALBA MALDONADO

QUITO 18/08/2007

REN 0104545




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

095-0024 NUMERO 1712082542 CEDULA  
 PAZ Y MIÑO MALDONADO PATRICIO SEBASTIAN  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA



*Jaime Andres Acosta*  
 PRESIDENTE DE LA JURY

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el cual me fue presentado por el interesado en TRES (tres) para este efecto acto seguido se otorgó el presente documento habiendo en todo observado que el interesado es el mismo; Octava actuación a la Ley.

Quito, 19 de Octubre de 2007

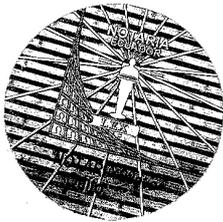
EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTEXA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS CIA. LTDA.. OTORGADA POR: LA SEÑORA NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA, Y OTROS. A FAVOR DE: EL SEÑOR CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO, Y OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 23 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



*[Handwritten signature]*



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO

RA---



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE IMPORTEXA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 30 de SEPTIEMBRE del año 1992, la presente CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la señora NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA Y OTROS a favor del señor CESAR FRANCISCO MONTESDEOCA MALDONADO Y OTRO, constante en la escritura que antecede.- Quito a, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2530** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs.4494, tomo 123 correspondiente a la compañía **"IMPORTEXA IMPORTACIONES EXPORTACIONES ADUANAS CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones- Quito, a siete de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

